



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXXII

Panamá, R. de Panamá viernes 29 de diciembre de 2023

N° 29940-A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 137
(De miércoles 27 de diciembre de 2023)

QUE AMPLÍA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 EL PERÍODO DENTRO DEL CUAL SE PUEDAN REALIZAR LAS CONTRATACIONES ESPECIALES AUTORIZADAS EN LA RESOLUCIÓN DE GABINETE N°48 DE 30 DE MAYO DE 2023, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN TODA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ FRENTE A LA SEQUÍA PROLONGADA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS CLIMÁTICA.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO658F424D8FFB6** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º137

De 27 de diciembre de 2023

Que amplía hasta el 31 de mayo de 2024 el periodo dentro del cual se puedan realizar las contrataciones especiales autorizadas en la Resolución de Gabinete No. 48 de 30 de mayo de 2023, que declara el Estado de Emergencia Ambiental en toda la República de Panamá frente a la sequía prolongada como consecuencia de la crisis climática

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de las altas temperaturas, la evaporación y la falta de lluvias por la llegada del Fenómeno de El Niño, con afectación a la producción de agua para el consumo humano al mermarse de manera significativa la capacidad de los lagos artificiales Alajuela y Gatún que abastecen de este vital líquido a más de la mitad del país y a la vía interoceánica, al igual que a la actividad agrícola a lo largo de todo el país, el Consejo de Gabinete emitió la Resolución No. 48 de 30 de mayo de 2023, mediante la cual se declaró el Estado de Emergencia Ambiental en toda la República de Panamá;

Que la mencionada Resolución de Gabinete autorizó la celebración de las contrataciones que sean necesarias para hacer frente a este Estado de Emergencia Ambiental, las cuales, según lo dispone el artículo 3 de dicha resolución, se llevarán a efecto hasta el 31 de diciembre próximo, mediante el procedimiento especial de adquisiciones contemplado en el artículo 85 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 53 de 2020, hasta por la suma total de treinta y cinco millones de balboas (B/35,000,000.00);

Que conforme lo previsto en el Informe por Evento Climático: 2023-2024, elaborado el 22 de mayo de 2023 por el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA) – Ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci, el cual sirvió como uno de los elementos técnicos que dieron sustento la decisión adoptada, y posteriormente el Informe por Evento Climático: 2023-2024, elaborado el 22 de diciembre de 2023 por dicho Instituto, aún se mantiene en el país el pronóstico climático sobre el Fenómeno de El Niño, el cual podrá prolongar la temporada seca, sobre todo, para las regiones del Pacífico Central (Azüero) y Oriental; y según estima la mayoría de los modelos de predicción dicho fenómeno climatológico pudiera estar presente hasta el primer semestre del 2024 y sus efectos en Panamá pudieran estar disminuyendo entre mayo y junio de ese año;

Que, a su vez, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de un informe elaborado por su Unidad Agroambiental y Cambio Climático, igualmente ha indicado que se prevé que El Niño continúe presente hasta junio de 2024, lo que afectará negativamente las condiciones climatológicas, incluyendo la disponibilidad de agua y aumentos de la temperatura, excediendo con ello la capacidad de preparación de muchos productores;

Que, de acuerdo con estos pronósticos, se requiere de una planificación adecuada, oportuna y eficaz, para ayudar a la sociedad y a los sectores productivos a desarrollar una adaptación y resiliencia efectivas para afrontar eventos climatológicos como el de El Niño y otros tan severos como él, en los cuales incide de manera significativa el cambio climático y crean más vulnerabilidad en nuestro país;



Que el párrafo final del artículo 4 de la referida Resolución de Gabinete No. 48 de 30 de mayo de 2023, establece que la misma podrá ser modificada por el Consejo de Gabinete, ya sea para aumentar o disminuir la suma autorizada para realizar las contrataciones especiales, así como para ampliar o reducir el período dentro del cual tales contrataciones podrán realizarse;

Que como se ha señalado en párrafos precedentes, la situación que actualmente se registra a nivel nacional como consecuencia del escenario climático antes descrito, ya gravita de manera negativa en la producción de agua para el consumo humano y la actividad agrícola a lo largo de todo el país, por lo que hace necesario ampliar el período dentro del cual podrán ser realizadas las contrataciones especiales requeridas para hacerle frente al Estado de Emergencia Ambiental declarado mediante Resolución de Gabinete No. 48 de 30 de mayo de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1. **AMPLIAR** hasta el 31 de mayo de 2024 el periodo dentro del cual se puedan realizar las contrataciones especiales a las que se refiere el artículo 2 de la Resolución de Gabinete No. 48 de 30 de mayo de 2023.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Texto Único de la Ley 41 de 1998, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006; Ley 209 de 22 de abril de 2021; Resolución de Gabinete No. 48 de 30 de mayo de 2023; y Decreto Ejecutivo No. 177 de 30 de abril de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año de dos mil veintitrés (2023).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,
encargada

JUANA LÓPEZ

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,

JORGE RIVERA STAFF

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,

JANAÍNA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,

RAFAEL SABONGE VILAR



La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,

MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,



JUANA HERRERA ARAÚZ



JOSÉ SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

